**RESOLUCIÓN No. 25-01441 DE 2026**

**"Por La Cual Se Justifica Una Contratación Directa Consistente en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ LA REGIONAL CUNDINAMARCA".**

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Pública** | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**LA SUBDIRECTORA (E)**

**DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL**

**SENA REGIONAL CUNDINAMARCA.**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No 1-02862 DE 2025 expedida por la Dirección General, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; en su Plan Estratégico SENA 2023 – 2026 en el que se plantean el Fortalecimiento de la formación aportando a la transformación Colombia Sociedad para la vida, El cambio es con las mujeres a través de formación para fomentar capacidades de liderazgo de las mujeres desde todas las etapas de su vida para combatir brechas de género, así como con transferencia de conocimiento a través de los diferentes instrumentos de cooperación suscritos con cooperantes nacionales e internacionales. También con Proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ECCL dirigidos a mujeres, fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, orientación ocupacional y financiación de iniciativas de mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2025 establece las acciones institucionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - para la vigencia 2025, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida". En la vigencia 2026, en el plan de acción del SENA se contemplan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional, los Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos estén alineados con el programa de gobierno, el PND 2022 - 2026 y el plan estratégico institucional 2023 - 2026, todos ellos enfocados a cumplir la misionalidad.

Que dentro de los objetivos estratégicos de la entidad se encuentra Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad, como también consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento dela misión y los servicios de alta calidad de la Entidad" donde se focalizan en aspectos como el talento

humano donde se fortalecerán los planes y programas que garanticen: a) Ambientes de trabajo saludable con un enfoque de participación, preventivo, de gerencia del riesgo y articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, b) La cualificación de las competencias laborales del talento humano en concordancia con los requerimientos del presente plan y c) Un clima laboral favorable para el desarrollo de las funciones y apuestas de la Entidad. De igual manera, se realizarán gestiones ante las entidades gubernamentales para la ampliación de la planta de personal, con el fin de contar con el talento humano con las competencias laborales que requiere y merece el SENA”.

Así mismo, el Plan de acción 2026, tiene como lineamiento en el Plan de Bienestar Social e incentivos, Fortalecer, mantener y mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos para contribuir a su bienestar y motivación, permitiendo el desempeño institucional con mayor satisfacción y productividad. En los ejes del programa de Bienestar Social e incentivos, Eje 1: Equilibrio psicosocial – Programa de deporte (Decreto 1567 de 1998, artículo 23) recreación, cultura y artísticos, capacitación en artes y/ o artesanías, bienestar espiritual.

En el numeral 11.3.1. Deporte Literal C I, Escuelas y Entrenamiento Deportivo. La Dirección General, las Regionales y Centros de Formación deberán garantizar a todos los empleados públicos y a sus beneficiarios (cónyuge o compañero permanente, padres del servidor público, hijos y/o hijastros menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él), la formación y entrenamiento en disciplinas deportivas tales como: Natación, buceo, patinaje, squash, taekwondo, ajedrez, baloncesto, fútbol, gimnasia, voleibol, billar, tenis de campo, tenis de mesa, ajedrez, tejo, bolos, atletismo, ciclismo, softbol y/o aquellas disciplinas que de acuerdo con la encuesta de diagnóstico del Plan de Bienestar Social e incentivos 2026 se practiquen. Los entrenamientos que se oferten deben ser los que se identificaron en este diagnóstico. Para el desarrollo de estos programas, se tiene previsto que desde el primer trimestre se inicie el proceso de contratación de entrenadores deportivos y culturales que permitan una práctica permanente durante el año y así lograr mejores niveles de competencia en el funcionario y su núcleo familiar a través de a las escuelas deportivas y las alianzas con las cajas de compensación familiar; aprovechando al máximo los escenarios deportivos con que cuente la Entidad.

De igual manera el Decreto 1567 de 1998, implemento los programas de Bienestar Social para los servidores públicos, la Ley colombiana contempla la necesidad de implementar programas de Bienestar social para los servidores públicos, el artículo 20 de mencionado decreto establece: “Bienestar Social, los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las necesidades de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia”, así mismo debe permitir elevar los niveles de satisfacción de eficacia, eficiencia e identificación del empleado y el servicio con la entidad con la cual labora. Igualmente, el artículo 21 ibidem establece que los programas de Bienestar Social deben dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos: • Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados en la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y efectividad en su desempeño. • Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ambiente laboral que contribuyan al desarrollo potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para servicio de su función social. • Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad. • Contribuir, a través de acciones participativas

basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar. • Procurar la calidad y la respuesta real y los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y prevención social a los empleados y a su grupo familiar, y propender al acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y a los procedimientos relativos al bienestar social y salud ocupacional.

En aras de dar cumplimiento a los objetivos propuestos al Plan de Bienestar Social e incentivos para los servidores Públicos y beneficiarios arriba enunciados, además de los (Instructores, Trabajadores Oficiales, y Administrativos) de los Centros de la Regional Cundinamarca SENA, se requiere Realizar acciones de promoción y prevención orientadas a la salud física, mental y espiritual de los servidores públicos mediante estrategias tanto virtuales como presenciales, Adelantar acciones orientadas a fortalecer la cultura organizacional y las buenas prácticas en los entornos laborales, familiares y Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano, el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Programa Nacional de Bienestar, dio las directrices para continuar fortaleciendo los ejes mencionados en el plan nacional de bienestar, mediante la adopción y ejecución de actividades que estén orientadas bajos los parámetros establecidos en el mismo, y a su vez tener en cuenta las necesidades detectadas bajo la encuesta de detección de necesidades y los resultados generales de la aplicación de la encuesta de clima y cultura de Función Pública, por ser el activo más importante que posee una organización.

El Plan de Bienestar para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de estos. Así lo establece el Decreto-Ley 1567 de 1998, que define el marco normativo para la elaboración de políticas, planes y programas que fortalezcan el desempeño de las labores y el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así como lo desarrollado posteriormente en los Decretos1083 de 2015 y 648 de 2017. Que para el Centro de Formación se asignó un presupuesto al rubro denominado “Bienestar Funcionarios”, que comprende los gastos por concepto de actividades culturales recreativas y deportivas, según lo establecido en la Guía Descripción de los Rubros Presupuestales, por ende, existe relación entre el rubro y la necesidad del servicio a realizar; así mismo se constató que en la planeación.

Que el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca para la presente vigencia 2026, en el Plan Anual De Adquisiciones se contempló CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA LA REGIONAL CUNDINAMARCA, codificado según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC No 90141700.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece como causal para contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes.

Que de acuerdo a lo anterior la Universidad Cundinamarca – Centro Académico Deportivo CAD del municipio de Fusagasugá, presenta cotización firmada por la Dra. NUBIA YANETH ARIAS GARCÍA Directora Centro Académico Deportivo CAD.

Que el presupuesto máximo para adelantar la contratación es de: **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($21.696.617)** M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos

directos e indirectos., así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. El anterior valor se encuentra amparado mediante el CDP No 8126 del 13 de marzo de 2026, por el rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02" ADQUIS. DE BYS ", con lo cual se garantiza la apropiación de los recursos para la contratación.

Que el Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, realizo los estudios y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de Selección bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.

Que el objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Que una vez analizado el componente técnico de acuerdo con la cotización número 014 con fecha 2 de Julio del 2026, presentada por la Universidad Cundinamarca – Centro Académico Deportivo CAD del municipio de Fusagasugá, para CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA LA REGIONAL CUNDINAMARCA”, se encuentra acorde con las necesidades y requerimientos. Que la Universidad Cundinamarca – Centro Académico Deportivo CAD del municipio de Fusagasugá, oferta los siguientes ítems:

| DISCIPLINAS DEPORTIVAS | | NIVEL O CATEGORIA | TARIFA PLENA 2026 | TARIFA PLENA CON DESCUENTOS |
|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR TOTAL DTO POR CONVENIO 10% |
| VALOR INSCRIPCION | | | 41.600 | |
| PATINAJE | FORMATIVO | NIVEL I | 144.900 | 130.410 |
| | | NIVEL II | | |
| | | NIVEL III | | |
| | | PATINAJE VITAL | | |
| | ESPECIALIZACIÓN | NIVEL IV | 196.700 | 177.030 |
| | | NIVEL V | | |
| | | NIVEL VI | | |
| | DOBLE JORNADA | TODAS | 294.900 | 265.410 |
| NATACIÓN | FORMATIVO | MENORES A | 207.100 | 186.390 |
| | | MENORES B | | |
| | | NATACION VITAL | | |
| | ESPECIALIZACIÓN | INFANTIL | 248.300 | 223.470 |
| | | ESPECIALIZACIÓN | | |
| TENIS | FORMATIVO | BOLA ROJA | 248.300 | 223.470 |
| | | BOLA NARANJA | | |
| | | BOLA VERDE | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | TENIS VITAL | | |
| | ESPECIALIZACIÓN | BOLA AMARILLA | 310.400 | 279.360 |
| | | ESPECIALIZACIÓN | | |
| FÚTBOL | FORMATIVO | SUB 7 | 95.600 | 86.040 |
| | | SUB 9 | | |
| | | SUB 11 | | |
| | ESPECIALIZACIÓN | SUB 13 | 123.500 | 111.150 |
| | | SUB 15 | | |
| | | SUB 17 | | |
| BABY | FORMATIVO | FORMATIVO | 165.600 | 149.040 |
| CICLISMO INFANTIL | FORMATIVO | PUSHBIKE INICIACIÓN | 142.500 | 128.250 |
| | | PUSHBIKE FUNDAMENTACIÓN | | |
| | | PUSHBIKE AVANZADO | | |
| | | MTB INICIACIÓN | | |
| | | MTB FUNDAMENTACIÓN | | |
| | | CICLISMO VITAL | | |
| | ESPECIALIZACION | MTB AVANZADO | 169.100 | 152.190 |
| VOLEIBOL | FORMATIVO | BENJAMÍN | 76.900 | 69.210 |
| | | MINI | | |
| | | VOLEIBOL VITAL | | |
| | ESPECIALIZACION | SUB - 13 | 96.100 | 86.490 |
| | | INFANTIL | | |
| | | MENORES | | |
| | | JUVENIL | | |

| DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL ALQUILER Y USO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO "CAD" DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026 | | | |
|---|---|---|---|
| Acuerdo No. 000010 de 24 de mayo de 2018 - Resolución 128 del 01 de diciembre de 2025 | | | |
| **DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **TARIFA EN SMDLV** | **VALOR** |
| **SERVICIO DE ALOJAMIENTO** | | | |
| Alojamiento para deportistas, particulares o entidades privadas, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m. día siguiente | Noche/Deportista | 1,07 | $ 65.700 |

| DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER | UNIDAD DE MEDIDA | TARIFA EN SMDLV | VALOR |
|---|---|---|---|
| Alojamiento para organismos deportivos, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m. día siguiente | Noche/Deportista | 1,07 | $ 65.700 |
| Alojamiento para grupos de 10 a 40 personas acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 3:00 p.m. | Noche/Persona | 0,96 | $ 58.900 |
| Alojamiento para grupos de 41 a 80 personas, acomodación múltiple. Entrada 3:00 p.m. Salida 2:00 p.m. | Noche/Persona | 0,88 | $ 54.000 |
| **AUDITORIO AZUL (Grande)** | | | |
| Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de personas o entidades privadas. | Valor/Hora | 2,68 | $ 164.400 |
| Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades oficiales o fundaciones sin ánimo de lucro. | Valor/Hora | 2,30 | $ 141.100 |
| **AUDITORIO PEQUEÑO** | | | |
| Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades privadas | Valor/Hora | 1,53 | $ 93.900 |
| Alquiler para eventos académicos, capacitación, culturales, ceremonias deportivas o grados de entidades oficiales o fundaciones sin ánimo de lucro. | Valor/Hora | 1,34 | $ 82.200 |
| **ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL (Ovalo)** | | | |
| Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas. | Valor/Partido | 5,37 | $ 329.400 |
| Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos. | Valor/Partido | 4,60 | $ 282.200 |
| Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva | Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo | 1,53 | $ 93.900 |
| Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos | Valor/Partido | 4,99 | $ 306.100 |

| DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER | UNIDAD DE MEDIDA | TARIFA EN SMDLV | VALOR |
|---|---|---|---|
| **ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL (Ovalo)** | | | |
| Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas. | Valor/Partido | 5,37 | $ 329.400 |
| Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos. | Valor/Partido | 4,60 | $ 282.200 |
| Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva | Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo | 1,53 | $ 93.900 |
| Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos | Valor/Partido | 4,99 | $ 306.100 |
| **ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL AUXILIAR** | | | |
| Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas | Valor/Partido | 4,22 | $ 258.900 |
| Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos | Valor/Partido | 3,84 | $ 235.600 |
| Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva | Valor/Hora Máximo 60 deportistas por campo | 1,15 | $ 70.600 |
| Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos | Valor/Partido | 4,22 | $ 258.900 |
| **ESCENARIO: CAMPO DE FUTBOL SINTETICO** | | | |
| Alquiler campo para partido de particulares o entidades privadas | Valor/Partido | 3,07 | $ 188.400 |
| Alquiler campo para partido de entidades oficiales u organismos deportivos | Valor/Partido | 2,68 | $ 164.400 |
| Alquiler campo para entrenamiento de clubes deportivos o escuelas de formación deportiva | Valor/Hora Máximo 40 deportistas por campo | 1,34 | $ 82.200 |
| Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos | Valor/Partido | 2,68 | $ 164.400 |

**"Por La Cual Se Justifica Una Contratación Directa Consistente en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ LA REGIONAL CUNDINAMARCA".**

| DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER | UNIDAD DE MEDIDA | TARIFA EN SMDLV | VALOR |
|---|---|---|---|
| ESCENARIO: PATINODROMO | | | |
| Alquiler para personas o entidades privadas | Hora diurna/Persona | 0,27 | $ 16.600 |
| | Hora nocturna/Persona | 0,50 | $ 30.700 |
| Alquiler para clubes deportivos o escuelas de formación deportiva | Sesión de 2 horas diurno/Deportista | 0,15 | $ 9.300 |
| | Sesión de 2 horas noche/Deportista | 0,23 | $ 14.200 |
| Alquiler para eventos deportivos de Escuelas de formación deportiva, Clubes, Ligas o Federaciones. | Hora/Día | 2,30 | $ 141.100 |
| | Dia/10 horas | 23,04 | $ 1.413.300 |
| | Hora noche | 3,84 | $ 235.600 |
| Alquiler para entidades oficiales | Hora diurna/Persona | 0,19 | $ 11.700 |
| | Hora nocturna/Persona | 0,34 | $ 20.900 |
| ESCENARIO: CAMPO DE TENIS | | | |
| Alquiler para personas particulares | Hora diurna Max 4 personas x campo | 0,92 | $ 56.500 |
| | Hora nocturna Max 4 personas x campo | 1,34 | $ 82.200 |
| Alquiler para entrenamiento clubes deportivos o escuelas de formación deportiva. | Hora diurna Max 10 deportistas x campo | 0,61 | $ 37.500 |
| | Hora nocturna Max 10 deportistas x campo | 0,96 | $ 58.900 |

| DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER | UNIDAD DE MEDIDA | TARIFA EN SMDLV | VALOR |
|---|---|---|---|
| Alquiler para ligas y federaciones deportivas | Hora diurna Max 10 deportistas x campo | 0,76 | $ 46.700 |
| | Hora nocturna Max 10 deportistas x campo | 1,15 | $ 70.600 |
| Alquiler para eventos deportivos de Escuelas, Clubes, Ligas o Federaciones. | Deportista inscrito/Día Solar | 0,38 | $ 23.400 |
| | Hora nocturna/campo | 0,76 | $ 46.700 |
| Alquiler para actividades o eventos deportivos de entidades privadas | Deportista inscrito/Día Solar | 0,57 | $ 35.000 |
| | Deportista/Inscrito Noche | 1,15 | $ 70.600 |
| Alquiler para clases particulares | Hora diurna/Max 4 personas x campo | 0,57 | $ 35.000 |
| | Hora diurna/Max 4 personas x campo | 0,96 | $ 58.900 |
| Alquiler para actividades o eventos deportivos de entidades oficiales | Persona inscrita/día solar | 0,30 | $ 18.500 |
| | Deportista inscrito/noche | 0,49 | $ 30.100 |
| ESCENARIO: CAMPING | | | |
| Camping para particulares o entidades privadas. | Día/Noche/Persona/Hasta 12 horas | 0,61 | $ 37.500 |
| Camping para organismos deportivos o entidades oficiales. | Día/Noche/Persona/Hasta 12 horas | 0,38 | $ 23.400 |

**"Por La Cual Se Justifica Una Contratación Directa Consistente en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ LA REGIONAL CUNDINAMARCA".**

| DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER | UNIDAD DE MEDIDA | TARIFA EN SMDLV | VALOR |
|---|---|---|---|
| ESCENARIO: CAMPO POLIDEPORTIVO (Microfútbol, Baloncesto y Voleibol | | | |
| Alquiler campo para partidos de particulares o entidades privadas | Valor/Hora/Día | 1,15 | $ 70.600 |
| | Valor/Hora/Noche | 1,92 | $ 117.800 |
| Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos | Valor/Hora/Día | 0,76 | $ 46.700 |
| | Valor/Hora/Noche | 1,34 | $ 82.200 |
| Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos | Valor/Hora/Día Máximo 25 deportistas | 0,76 | $ 46.700 |
| | Valor/Hora/Noche Máximo 25 deportistas | 1,34 | $ 82.200 |
| Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos | Valor/Partido/Dia | 1,15 | $ 70.600 |
| | Valor/Partido/Noche | 1,92 | $ 117.800 |
| ESCENARIO: CAMPO VOLEY ARENA | | | |
| Alquiler campo para partidos de particulares o entidades privadas | Valor/Hora/Día | 1,34 | $ 82.200 |
| | Valor/Hora/Noche | 1,92 | $ 117.800 |
| Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos | Valor/Hora/Día | 0,96 | $ 58.900 |
| | Valor/Hora/Noche | 1,34 | $ 82.200 |
| Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos | Valor/Hora/Día Máximo 20 deportistas | 0,96 | $ 58.900 |
| | Valor/Hora/Noche Máximo 20 deportistas | 1,53 | $ 93.900 |
| Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos | Valor/partido/Día | 1,34 | $ 82.200 |
| | Valor/partido/Noche | 2,3 | $ 141.100 |

| DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER | UNIDAD DE MEDIDA | TARIFA EN SMDLV | VALOR |
|---|---|---|---|
| ESCENARIO: COLISEOS CUBIERTOS (Baloncesto, Voleibol) | | | |
| Alquiler cada campo para partidos de particulares o entidades privadas | Valor/2 Horas/Día | 2,68 | $ 164.400 |
| | Valor/2 Horas/Noche | 3,26 | $ 200.000 |
| Alquiler campo para partidos de entidades oficiales u organismos deportivos | Valor/Hora/Dia | 2,30 | $ 141.100 |
| | Valor/Hora/Noche | 2,88 | $ 176.700 |
| Alquiler campo para entrenamiento organismos deportivos | Valor/Hora/Dia Máximo 25 deportistas | 1,15 | $ 70.600 |
| | Valor/Hora/Noche Máximo 25 deportistas | 1,72 | $ 105.600 |
| Alquiler campo para torneos: mínimo 3 partidos | Valor/Partido/Día | 2,30 | $ 141.100 |
| | Valor/Partido/Noche | 3,26 | $ 200.000 |
| ESCENARIO: PISCINAS | | | |
| Servicio de piscina (25 Metros y niños) a particulares Sábados: De 2:00 a 6:00 p.m. Domingos y días festivos: De 9:00 a.m. a 5:00 | Servicio/Adulto | 0,46 | $ 28.300 |
| | Servicio/Niño | 0,23 | $ 14.200 |
| Servicio de piscina para clases particulares | Sesión de 2 horas/Deportista | 0,23 | $ 14.200 |
| Servicio de piscina para entrenamiento de escuelas de formación deportiva o clubes deportivos | Sesión de 2 horas/Deportista | 0,15 | $ 9.300 |
| | Jornada/5 Horas | 13,44 | $ 824.500 |
| Alquiler para eventos deportivos de Escuelas o Clubes deportivos | Jornada/5 Horas | 7,68 | $ 471.100 |
| Servicio de piscina a entidades oficiales: De lunes a sábado a las 12:00 m. según disponibilidad de horarios | Servicio/Adulto | 0,30 | $ 18.500 |
| | Servicio/Niño | 0,15 | $ 9.300 |
| Servicio de piscina a entidades privadas: De Lunes a Sábado a las 12:00m. según disponibilidad de horarios | Servicio/Adulto | 0,38 | $ 23.400 |
| | Servicio/Niño | 0,23 | $ 14.200 |

**"Por La Cual Se Justifica Una Contratación Directa Consistente en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ LA REGIONAL CUNDINAMARCA".**

| DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER | UNIDAD DE MEDIDA | TARIFA EN SMDLV | VALOR |
|---|---|---|---|
| **EVENTOS ESPECIALES: TODO EL CENTRO** | | | |
| Eventos especiales todo el centro | Día/12 horas | 134,40 | $ 8.244.200 |
| Eventos especiales todo el centro | Hora | 11,21 | $ 687.700 |
| Eventos especiales Instituciones Educativas Oficiales sin servicio de piscina | Por estudiante hasta 6 horas | 0,07 | $ 4.300 |
| Eventos especiales Instituciones Educativas Privadas sin servicio de piscina | Por estudiante hasta 6 horas | 0,11 | $ 6.800 |
| **ESCENARIO: OVALO CAMPO DE FUTBOL** | | | |
| Alquiler para personas o entidades privadas. (De 8:00 a.m. en adelante). | Hora diurna/Persona | 0,27 | $ 16.600 |
| Alquiler para entrenamiento clubes deportivos o escuelas de formación deportiva (De 8:00 a.m. en adelante) | Sesión de 2 horas diurno/Deportista | 0,15 | $ 9.300 |
| Actividad Física en el Ovalo del Campo de Futbol para personas adultas y adulto mayor | Dia/2 horas (6:00 a.m. a 8:00 am) | 0 | $ - |
| **ESCENARIO: GIMNASIO** | | | |
| Alquiler del escenario Gimnasio - GYMCADUCUNDINAMARCA a entidades oficiales y privadas u organismos deportivos y personas particulares/ valor por persona, sesión de entrenamiento máximo 2 horas. | Dia | 0,2 | $ 13.000 |
| | Mes | 1,6 | $ 99.000 |
| | Trimestre | 4,2 | $ 258.000 |
| | Semestral | 7,81 | $ 480.000 |
| | Anual | 15,02 | $ 922.000 |
| Alquiler campo auxiliar 2 para partidos y entrenamientos de entidades oficiales y privadas u organismos deportivos. | Valor/Bloque de 2 Horas | 1,52 | $ 94.000 |
| Alquiler de espacios para ubicación de stand de 2 x 2 comercial para empresarios dentro del CAD | Valor por evento máximo 2 días | 3 | $ 185.000 |
| Alquiler de un espacio para bodegaje de 4 x 4 de para clubes deportivos o escuelas de formación. | Valor/Bloque de 2 Horas | 1,4 | $ 86.000 |

Que, teniendo en cuenta que la verificación de la propuesta por parte del Área Técnica del Centro Agroecológico y Empresarial de Fusagasugá de la Regional Cundinamarca, en su componente técnico y económico de la cotización número 014 con fecha 2 de Julio del 2026, presentada por la Universidad Cundinamarca – Centro Académico Deportivo CAD del municipio de Fusagasugá, indica el cumplimiento a la necesidad justificada.

El Centro Académico y Deportivo de la Universidad de Cundinamarca cuya sigla es CAD, es una unidad académico – administrativa adscrita a la Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física, por medio de la cual la Universidad determina un campo de aprendizaje para el desarrollo académico, investigativo, de interacción y bienestar, propios de la Actividad Física, la Educación Física, el Deporte y la Recreación. El complejo, está ubicado en la ciudad de Fusagasugá – Cundinamarca la "Ciudad Jardín de Colombia", tiene cerca de 150.000 metros cuadrados (15 hectáreas), cuenta con piscinas, alojamiento, auditorios, campos de futbol, patinódromo, campos de tenis, camping, polideportivo (microfútbol, baloncesto, y voleibol), vóley arena, coliseos cubiertos (Baloncesto, Voleibol), enfermería, gimnasio, restaurante y cafetería.

**RESOLUCIÓN No. 25-01441 DE 2026**

**"Por La Cual Se Justifica Una Contratación Directa Consistente en CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ LA REGIONAL CUNDINAMARCA".**

Además, sus instalaciones tienen un amplio portafolio de escenarios y servicios con los que se busca aportar a la formación a través de la práctica de actividad física, recreación y deporte. https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/centro-academico-deportivo

Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere contratar los servicios de apoyo logístico, con el fin de dar cumplimiento al programa de bienestar funcionarios para la presente vigencia. Siendo oportuno y conveniente, jurídica y técnicamente que se de aplicación a la modalidad de selección de Contratación Directa, al considerarse la causal de proveedor exclusivo.

En razón de lo expuesto, la Subdirectora (E) del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adelantar el trámite de la Contratación Directa de acuerdo con lo previsto la Ley 80 de 1993, en el literal g) del numeral 4° del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, entre el Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, y la Universidad Cundinamarca – Centro Académico Deportivo CAD del municipio de Fusagasugá.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cumplir con las siguientes condiciones:

1. Tipo De Contratación: Contratación Directa.
2. Objeto: "CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NUCLEO FAMILIAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA LA REGIONAL CUNDINAMARCA".
3. Lugar de ejecución: Centro Académico Deportivo CAD de la Universidad Cundinamarca del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.
4. Plazo De Ejecución Del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (05) Meses y Quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
5. Presupuesto Estimado: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($21.696.617) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
6. El anterior valor se encuentra amparado mediante el CDP No 8126 del 13 de marzo de 2026

**ARTÍCULO TERCERO:** Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el SECOP II Portal Único de la contracción Estatal, la cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompraeficiente.gov.co.

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar Las publicaciones a que haya lugar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), Portal Único de la Contratación, al cual se puede acceder a través de la www.colombiacompraeficiente.gov.co.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso. En mérito de lo expuesto

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá – Cundinamarca, a los Nueve (9) días del mes de julio del 2026.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA

Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.07.09 14:27:48 -05'00'

**MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN**
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial
Regional Cundinamarca

*Proyectó: Jorge Luis Jiménez Correa - Abogado Asesor Gestión Contractual*
*Revisó. Manuel Alberto Reina Pulido – Coordinador Administrativo*